

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

26100 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado Proyecto de línea directa de biometano desde la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos RSU Ecocentral de Alhendín hasta la posición de Enagás L-08A, en los términos municipales de Alhendín y Villa de Otura (GRANADA).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 103 a 107 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (LSH) y en los artículos 92, 95, 96 y 97 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como la Instrucción 3/2024 de la Secretaría General de Energía de la Consejería de Industria, Energía y Minas sobre tramitación de líneas directas y canalizaciones aisladas de gases renovables, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Petionario: WAGA ENERGY ESPAÑA, S.L., con NIF B16746091.

b) Objeto de la petición: solicitud de reconocimiento en concreto, de utilidad pública de la línea directa de conexión de una planta de producción de gases renovables con el sistema gasista denominada «Proyecto de línea directa de biometano desde la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos RSU Ecocentral de Alhendín hasta la posición de ENAGAS L-08A», en los términos municipales de Alhendín y Villa de Otura (GRANADA).

c) Emplazamiento: La línea directa de gas renovable (biometano) se inicia en las instalaciones de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos (RSU) "Ecocentral" de Alhendín y finaliza en el punto de entrega de la Posición L-08A de Enagas de la red de transporte primario Granada-Motril en el término municipal de Villa de Otura en la provincia de Granada.

El origen del trazado se sitúa en la ubicación aproximada para la nueva planta de biometano prevista en la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos (RSU) "Ecocentral" (y que no es objeto de la presente solicitud), en las coordenadas UTM 30 ETRS89 X = 437.118,96 Y= 4.100.975,16 (V-1), situada en el municipio de Alhendín.

Tras salir de la planta en dirección sur, el trazado vira hacia el noreste discurriendo en paralelo durante aproximadamente 1,5 km a la Carretera GR-3308 (Diputación de Granada), fuera de la zona de servidumbre de 8 m. En su camino, el trazado propuesto cruza el Arroyo de Churchillos (cruce que se propone con lastrado de hormigón de la conducción).

A continuación, el trazado cruza la Carretera GR-3308 mediante cielo abierto (por fases), entrando en parcelas privadas para evitar la zona industrial del sector de suelo urbanizable existente en el paraje Llano del Santral. Desde aquí, se continua por parcelas privadas cruzando el Barranco de León mediante un lastrado

de hormigón de la conducción, continuando por parcelas privadas, paralela al barranco (fuera de la zona de servidumbre de este) hasta el cruce con el Arroyo Marchalejo, la carretera A-385 (Junta de Andalucía) y una conducción al depósito nº1 de La Malahá paralela a la carretera A-385, gestionada por el Ayuntamiento de La Malahá. Se propone el cruce simultáneo de todas las infraestructuras con una única perforación de, aproximadamente, 148 m.

Tras el cruce, la red discurre por propiedades privadas hacia el noreste para buscar el gasoducto de transporte primario de Enagas, conectando con este en las inmediaciones de la posición L-08A, con coordenadas aproximadas $X = 440.688,25$ $Y = 4.103.765,22$ (V-59), en el municipio de Villa de Otura.

d) Características: 6.077 m de canalización subterránea MOP 82 bar realizada en tubería de acero al carbono conforme a la norma UNE-EN ISO 3183, de grado L245 y DN 4" e instalaciones de auxiliares de red (toma en carga, válvulas, etc).

Se instalarán válvulas de seccionamiento en las siguientes posiciones:

- Válvula a la salida del módulo de inyección P.K. 0+006
- Válvula posterior al cruce de la carretera GR-3308 P.K. 1+814
- Válvula posterior al cruce de la carretera A-385 P.K. 3+812
- Válvula previa a la conexión con la red existente P.K. 6+036

De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la citada Ley del Sector de Hidrocarburos (LSH), «Los titulares de las instalaciones referidas en el apartado anterior gozarán del beneficio de expropiación forzosa y ocupación temporal de los bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio, en los casos en que sea preciso para vías de acceso y líneas de conducción de gas e instalaciones auxiliares necesarias para su funcionamiento, tales como instalaciones de suministro eléctrico, protección catódica, telemando y teleproceso y distribución de gas, incluyendo las necesarias para atender a la vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones».

Igualmente, el reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la LSH, «llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954», adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de esta Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días (hábiles) contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre. A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de veinte días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.ciem@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por el reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto de línea directa de biometano desde la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos RSU Ecocentral de Alhendin hasta la posición de ENAGAS L-08A», en los términos municipales de Alhendin y Villa de Otura (GRANADA) Expediente E-9559.

PLANO	FINCA	DNI	AFECCIONES				DATOS CATASTRALES						
PLANO		DNI/NIF	L (m)	SP (m²)	OT (m²)	PD (m²)	Referencia catastral	Pol	Parc	Localización	Clase	Uso principal	Cultivo/ aprovechamiento
PPAR-01	GR-AL-01	P1800000J	351	1051	3545	1 (válv)	18015A0100004 10000FZ	10	41	DS EXTRARRADIO 41 (ALHENDIN)	Rústico	Agrario	Planta residuos
PPAR-02	GR-AL-02	76423556F	261	783	2601	0	18015A0100003 80000FZ	10	38	C HONDA (ALHENDIN)	Rústico	Agrario	O- Olivos secano
PPAR-03	GR-AL-03	24190410E	570	1709	5687	0	18015A0100006 30000FR	10	63	CHUCHILLOS (ALHENDIN)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradio secano
PPAR-04	GR-AL-04	24198319L	265	795	2648	0	18015A0100006 20000FK	10	62	CHUCHILLOS (ALHENDIN)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradio secano
PPAR-05	GR-AL-05	24151116N	157	472	1601	0	18015A0100001 60000FG	10	16	CHUCHILLOS (ALHENDIN)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradio secano
PPAR-06	GR-AL-06	Q4117001J	18	54	180	0	18015A0100901 50000FT	10	9015	BCO DE CHUCHILLOS (ALHENDIN)	Rústico	Agrario	HG Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo,)
PPAR-07	GR-AL-07	DESCONOCIDO	162	484	1602	0	18015A0100001 40000FB	10	14	CHUCHILLOS (ALHENDIN)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradio secano
PPAR-08	GR-AL-08	P1800000J	18	54	180	0	18015A0100901 10000FG	10	9011	CARRETERA GR- 3308 (ALHENDIN)	Rústico	Agrario	VT Vía de comunic. de dom. público
PPAR-09	GR-AL-09	P1801500H	5	14	46	0	18015A0100900 20000FU	10	9002	CAMINO DE LOS CORTIJOS (ALHENDIN)	Rústico	Agrario	VT Vía de comunic. de dom. público
PPAR-10	GR-AL-10	DESCONOCIDO	220	664	2206	1 (válv)	18015A0100005 50000FT	10	55	MARCHAL (ALHENDIN)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradio secano
PPAR-11	GR-AL-11	24131915Q	0	0	13	0	18015A0100005 40000FL	10	54	CHUCHILLOS (ALHENDIN)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradio secano

PPAR-12	GR-AL-12	23640246H	111	333	1126	0	18015A010000510000FG	10	51	LA LOMA (ALHENDÍN)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradío secoano
PPAR-13	GR-AL-13	74616848H	58	173	582	0	18015A010000520000FQ	10	52	LA LOMA (ALHENDÍN)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradío secoano
PPAR-14	GR-AL-14	DESCONOCIDO	565	1696	5686	0	18015A010000530000FP	10	53	DIEZMERJA (ALHENDÍN)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradío secoano
PPAR-15	GR-AL-15	44281507K/74655613M	559	1676	5538	0	18015A010000560000FF	10	56	MARCHAL (ALHENDÍN)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradío secoano
PPAR-16	GR-AL-16	Q4117001J	20	62	181	0	18015A010090100000FY	10	9010	BARRANCO DEL LEON (ALHENDÍN)	Rústico	Agrario	HG Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)
PPAR-17	GR-AL-17	44281507K/74655613M	376	1130	3262	0	18015A010000570000FM	10	57	MARCHAL (ALHENDÍN)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradío secoano
PPAR-18	GR-AL-18	P1801500H	37	113	0 (perf.)	0	18015A010090160000FF	10	9016	CAMINO DE LOS CORTIJOS (ALHENDÍN)	Rústico	Agrario	VT Vía de comunic. de dom. púb.(Bco)
PPAR-19	GR-AL-19	44281507K/74655613M	24	70	0 (perf.)	0	18015A010000580000FO	10	58	MARCHAL (ALHENDÍN)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradío secoano
PPAR-20	GR-AL-20	S4111001F	12	35	0 (perf.)	0	18015A008090170000FG	8	9017	CARRETERA A-385 (ALHENDÍN)	Rústico	Agrario	VT Vía de comunic. de dom. público
PPAR-21	GR-AL-21	44281507K/74655613M	508	1523	4816	1 (válv)	18015A008000900000FB	8	90	MARCHAL (ALHENDÍN)	Rústico	Agrario	C-Labor-tierra arable
PPAR-22	GR-OT-01	44281507K/74655613M	868	2603	8648	0	18152A007000190000AL	7	19	MARCHAL (VILLA DE OTURA)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradío secoano
PPAR-23	GR-OT-02	23584448H	366	1098	3709	0	18152A007000280000AR	7	28	LA SOLANA (VILLA DE OTURA)	Rústico	Agrario	C- Labor o Labradío secoano
PPAR-24	GR-OT-03	23580168Q	503	1377	4675	0	18152A007000250000AM	7	25	CAÑADA ESPARRAGAL (VILLA DE OTURA)	Rústico	Agrario	C-Labor-tierra arable
PPAR-25	GR-OT-04	P1815200I	0	133	364	0	18152A007090050000AA	7	9005	VEREDA MIÑARRO (VILLA DE OTURA)	Rústico	Agrario	VT Vía de comunic. de dom. público
PPAR-26	GR-OT-05	P1815200H	4	13	43	1 (válv)	18152A007090060000AB	7	9006	CAMINO MIÑARRO. (VILLA DE OTURA)	Rústico	Agrario	VT Vía de comunic. de dom. público
PPAR-27	GR-OT-06	DESCONOCIDO	39	117	451	0	18152A007000490000AQ	7	49	CAÑADA ESPARRAGA. (VILLA DE OTURA)	Rústico	Agrario	C-Labor-tierra arable

Granada, 30 de julio de 2026.- Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, Gumersindo Fernández Casas.

ID: A260034297-1